

Al contestar refiérase
al oficio N° **09241**

04 de setiembre, 2013
DFOE-SOC-0719

Señora
Yolanda Rodríguez Vargas
Presidente Junta Directiva
FUNDACIÓN MARIA

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N°. 03-2013 de la Fundación María

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N° 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el presupuesto extraordinario N° 3, correspondiente al ejercicio económico 2013, presentado por la Fundación María, aprobado por su Junta Directiva en la sesión extraordinaria No. 350, realizada el pasado 16 de agosto del presente año.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Los recursos propuestos en este documento complementan el financiamiento del Plan Anual de Trabajo 2013 de la Asociación, por lo que no se afectan sus metas y objetivos.

2. APROBACIONES

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos por un monto de ¢20.000,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba el documento presupuestario por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

a) Transferencia corriente proveniente de la Junta de Protección Social, Ley N° 8718, por el monto de ¢20.000,0 miles, según asignación verificada en la modificación presupuestaria No. 1-2013 de esa Junta.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢20.000,0 miles, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal,

DFOE-SOC-0719

2

04 de setiembre, 2013

fideicomisos y sujetos privados”, emitidos por esta Contraloría General de la República y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES

Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos, se realice de conformidad con el convenio que le dio origen.

Atentamente,

Lic. Ronald Gerardo Bejarano Izabá
GERENTE DE ÁREA

RBI/JMRA/tp

Ci: Departamento de Presupuesto, JPS
Archivo Central
Expediente

NI: 19811

G: 2013000031-4